

MODIFICACIÓN BASES LEGALES CONCURSO

"ANIVERSARIO 2023"

En Santiago de Chile, a 17 de noviembre de 2023, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que se modifican las Bases Legales del Concurso "Aniversario 2023" en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales

Por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 2023, Rosen ha decidido sortear, entre todos los consumidores que compren productos de la marca dentro del respectivo periodo de vigencia, \$20.000.000 (veinte millones de pesos) para canjear en productos Rosen.

En la cláusula tercera del instrumento se establece que el plazo de vigencia para participar del concurso es desde las 00:00 horas del 19 de octubre hasta las 23:59 del 23 de noviembre del 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificación

Por el presente instrumento, Rosen declara prorrogar la duración de Concurso "Aniversario 2023".

La prórroga se extenderá hasta el 26 de noviembre de 2023, que comenzará a regir inmediata y automáticamente a contar de la llegada del vencimiento del plazo natural previsto como fecha 23 de noviembre de 2023.

De la forma señalada, se reemplaza la cláusula tercera por lo siguiente: *"Podrán participar del sorteo todas las personas que, cumpliendo los requisitos de la cláusula segunda, realicen compras de productos Rosen desde las 00:00 horas del 19 de octubre hasta las 23:59 del 26 de noviembre del 2023; y que, en ese mismo periodo de tiempo, inscriban la respectiva compra en la página aniversario.rosen.cl.*

Sólo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso”.

En consecuencia, se reemplaza también el literal 5 de la cláusula segunda por lo siguiente: *“La compra debe realizarse entre el 19 de octubre y el 26 de noviembre de 2023”.*

CLÁUSULA TERCERA: Rosen declara expresamente que el presente documento forma parte integrante de las Bases Legales del Concurso “Aniversario 2023” y que, en todo lo no modificado expresamente por el presente documento, dichas bases legales mantienen su vigencia.

PERSONERÍAS

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Agustín Alfonso Herranz
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

Pablo Russell Barra
pp. Colchones Rosen S.A.I.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN